

Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

ROSARIO, 26 de Mayo de 2020.-

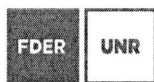
VISTO, la propuesta presentada para la integración del Equipo Técnico del Procedimiento para la Atención de Situaciones de Violencia y Discriminación basada en el Género ocurridas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, que cuenta con la conformidad de la Secretaria de Ciencia y Técnica, Dra. Erika Nawojczyk, el Secretario de Extensión Universitaria, Dr. Gonzalo Luciani, el Secretario de Académica y Aprendizaje, Dr. Germán Gerbaudo y la Secretaria de Derechos Humanos, Políticas de Género y Diversidad, Dra. Marcela Mancini, y

CONSIDERANDO, que conforme lo establece el Artículo 6 de la Resolución del C.D 501/14 la integración del equipo será consensuada entre la Secretaría Académica, la Secretaria de Ciencia y Técnica, la Secretaria de Extensión y el Decano.

Que, el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Presidente de la Nación, frente a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia Coronavirus COVID19, impidió las realización de actividades académicas presenciales en la Facultad, pero el Equipo Técnico del Procedimiento continúa desarrollando sus actividades, recibiendo y atendiendo consultas de forma virtual, ya que están comprendidas en el marco de su actuación las situaciones que se realicen en la Facultad y todas aquellas que se den por medios electrónicos o virtuales cuando estén contextualizadas en relaciones laborales o educativas.

Que en este marco, el ingreso de consultas se ha incrementado significativamente y se está llevando adelante por el equipo un arduo trabajo de atención, difusión y prevención de situaciones de violencia y discriminación basadas en el género.

Que, por las razones expuestas, resulta necesario realizar las designaciones del Equipo Técnico que actuará en el corriente año.



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

Que, para llevar adelante de la mejor manera posible este trabajo y brindar una atención adecuada, el Equipo sugiere una coordinación a cargo de dos personas, lo que se adecúa y es consonante a lo dispuesto en el Protocolo de Atención de Situaciones de Violencia y Discriminación de Género de la Universidad Nacional de Rosario (Ordenanza N° 734).

Que, todas las personas que se proponen acreditan experiencia, formación y vinculación a espacios de docencia, investigación o extensión que desarrollan actividades relativas a los derechos humanos con perspectiva de género y diversidad.

Que, la Dra. Juliana Tagliatti, actual coordinadora del Procedimiento, es quien nos presenta la propuesta y avala lo planteado.

Que, en carácter de Decano de esta Casa de Estudios manifiesto que no hay nada para objetar a la propuesta efectuada.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dejar establecida la integración del equipo técnico que intervendrá durante el periodo 2020 en el Procedimiento para la Atención de Situaciones de Violencia Sexual y Discriminación basada en el Género ocurridas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, la que quedará conformada de la siguiente manera.

- Andrada, Martha Leticia (Abogada - docente)
- Antela, Miranda Pilar (Abogada)
- Rodríguez, María Ángeles (Abogada)
- Martínez, Delfina Fernanda (Estudiante)
- D'Angelo, Sabrina Laura (Nodocente)



Facultad de Derecho | Universidad Nacional de Rosario

Córdoba 2020 (S2000AXH) Rosario, Santa Fe, República Argentina

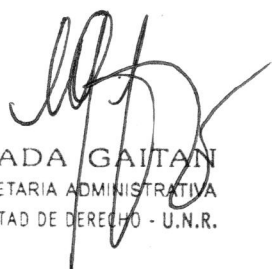
Teléfono: + 54 341 4405600 | Sitio web: www.fder.unr.edu.ar

«2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO»

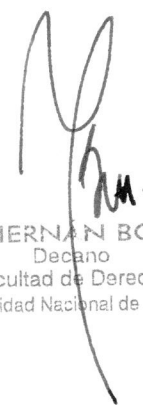
ARTÍCULO 2°: Designar a cargo de la coordinación del Equipo Técnico a Antela, Miranda Pilar y Martínez, Delfina Fernanda.

ARTICULO 3°.- Inscribase, digitalícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°545/2020.-



AMADA GAITAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO - U.N.R.



Dr. HERNÁN BOTTA
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Rosario